

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 2. AYUDAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE NUESTROS MUNICIPIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, QUE INCORPOREN MEDIDAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y/O LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (OG3PP3), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA (MA01).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 21 de octubre de 2024 procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo I, Resolución de concesión, en relación al nombre del proyecto del expediente 2022/MA01/OG3PP3/010, donde dice:

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANTEQUERA (MA01)

ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA.

LÍNEA DE AYUDA: 3. Ayudas destinadas a equipamientos, servicios e infraestructuras básicas de nuestros municipios públicos para la mejora de la calidad de vida y/o la dinamización económica, que incorporen medidas a favor del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático. (OG3PP3)

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75QSXMRTXCYDEKHZKZ7BQKU	PÁG. 1/5	



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/MA01/OG3PP3/006	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	P2900100E	ADQUISICIÓN ROCÓDROMO INFANTIL PARA EL PARQUE DEL CAMORRILLO	36,00	14.517,58	100,00	14.517,58	Proyecto no ayuda de estado
2022/MA01/OG3PP3/010	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	P2905500A	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, MOBILIARIO Y ELEMENTO DE TRANSPORTE INTERNO	26,00	8.686,59	100,00	8.686,59	Proyecto no ayuda de estado

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

Debe decir:

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANTEQUERA (MA01)

ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA.

LÍNEA DE AYUDA: 3. Ayudas destinadas a equipamientos, servicios e infraestructuras básicas de nuestros municipios públicos para la mejora de la calidad de vida y/o la dinamización económica, que incorporen medidas a favor del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático. (OG3PP3)

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm75QSXMXRTXCYPEKHRZKC7BQKU

PÁG. 2/5





AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/MA01/OG3PP3/006	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	P2900100E	ADQUISICIÓN ROCÓDROMO INFANTIL PARA EL PARQUE DEL CAMORRILLO	36,00	14.517,58	100,00	14.517,58	Proyecto no ayuda de estado
2022/MA01/OG3PP3/010	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	P2905500A	EQUIPAMIENTO DE AMPLIACIÓN GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL Y LUMINARIA LED EN PABELLÓN MUNICIPAL	26,00	8.686,59	100,00	8.686,59	Proyecto no ayuda de estado

Asimismo, en relación al presupuesto detallado del expediente 2022/MA01/OG3PP3/010, en relación al nombre del proyecto, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA01/OG3PP3/010

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Fuente de Piedra

NIF/DNI/NIE: P2905500A

Proyecto: Adquisición de Equipamiento informático, mobiliario y elemento de transporte interno.

Baremación: 26,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000087431 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

8.686,59 euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm75QSXMRTXCYDEKHZKC7BQKU

PÁG. 3/5





PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIONES	Luminaria LED Pabellón	4.094,64	4.094,64	4.094,64	100,00 %	4.094,64	SI
EQUIPAMIENTO	Equipamiento Guardería	6.588,45	6.588,45	4.591,95	100,00 %	4.591,95	SI
	TOTAL	10.683,09	10.683,09	8.686,59	100,00 %	8.686,59	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido¹:

Ninguna

Criterios de selección de cumplimiento diferido²:

20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

1. Deberán incluirse las condiciones de elegibilidad cuyo cumplimiento deba acreditarse durante la fase de justificación de la subvención concedida.

2. De acuerdo con lo establecido en el art. 34.5.m) de las BBRR, en los casos en los que proceda, en este apartado se identificarán los criterios de selección de carácter diferido, cuyo cumplimiento deber acreditarse durante la fase de justificación de la subvención concedida.

Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/MA01/OG3PP3/010

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Fuente de Piedra

NIF/DNI/NIE: P2905500A

Proyecto: Equipamiento de ampliación guardería infantil municipal y luminaria led en pabellón municipal

Baremación: 26,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000087431 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938

8.686,59 euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm75QSXMRTXCYDEKHRZKC7BQKU

PÁG. 4/5





PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIONES	Luminaria LED Pabellón	4.094,64	4.094,64	4.094,64	100,00 %	4.094,64	SI
EQUIPAMIENTO	Equipamiento Guardería	6.588,45	6.588,45	4.591,95	100,00 %	4.591,95	SI
	TOTAL	10.683,09	10.683,09	8.686,59	100,00 %	8.686,59	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido¹:

Ninguna

Criterios de selección de cumplimiento diferido²:

20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

1. Deberán incluirse las condiciones de elegibilidad cuyo cumplimiento deba acreditarse durante la fase de justificación de la subvención concedida.
2. De acuerdo con lo establecido en el art. 34.5.m) de las BBRR, en los casos en los que proceda, en este apartado se identificarán los criterios de selección de carácter diferido, cuyo cumplimiento deber acreditarse durante la fase de justificación de la subvención concedida.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm75QSMXRXYDEKHZK7BQKU	PÁG. 5/5

